



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 048A-UA-DGA-UNAP-21, presentado el 20 de enero de 2021, de la Unidad de Abastecimiento, el Oficio N° 0062-2021-DGA-UNAP de fecha 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Administración; sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2021, formulado en base a las necesidades de adquisición de bienes, la contratación de servicios y ejecución de obras, definidas por las diferentes oficinas y/o dependencias académicas y administrativas de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 069-2020-CU-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever la contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, en los numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en el numeral 41.1, del artículo 41 del mencionado Reglamento, se señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 069-2020-CU-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al Año Fiscal 2021, el mismo que se encuentra constituido principalmente por las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, así como Recursos Determinados;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 048A-2021-DGA-UNAP, de fecha 20 de enero de 2021, sustenta y remite el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Entidad, considerando aquellos procedimientos de selección que serán convocados y ejecutados en el presente Año Fiscal;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNAP

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a la normativa de la materia los procedimientos de selección programada para el Año Fiscal 2021, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el Año Fiscal 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en dicha Unidad, sito en Av. Grau N° 1072, 2do. Piso - Iquitos, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2021, en la página web de la Entidad: www.unaplquitos.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, es la encargada de la ejecución del presente Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

Rectorado

Resolución de Consejo Universitario
N° 069-2020-CU-UNAP
Iquitos, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, realizado el 30 de diciembre del 2020, sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian; cuyo detalle se especifica en los Anexos a que hace referencia el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma ley; asignándole al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la suma ascendente a S/ 97,852,886.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Comunicado N° 0033-2020-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, informa a los Pliegos de los Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que los reportes oficiales de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", los cuales corresponden a los Anexos que deben formar parte de esta Resolución que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

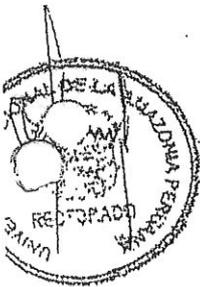
Que, de conformidad al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1440 el Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es el Titular de la Entidad en materia presupuestal, y es responsable de manera solidaria con el Consejo Universitario;

Que, para el inicio del ejercicio fiscal 2021, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana debe tener aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de acuerdo a los reportes de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, que comprende los Anexos que forman parte de la Resolución del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el contenido de los reportes de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 se detalla a continuación:

Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y Específicas del Ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto de Fuentes de Financiamiento.





UNAP

Rectorado

Resolución de Consejo Universitario
N° 069-2020-CU-UNAP

Anexo 3 "Estructura Programática", que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad/Obra/Acción de Inversión.

Anexo 4 "Estructura Funcional", que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional.

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	86,394,062.00
Gastos de Capital	<u>11,458,824.00</u>
Total	<u>97,852,886.00</u>

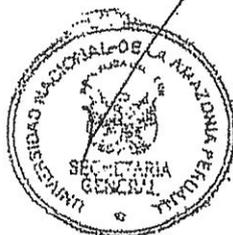
El desagregado del Gasto, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	72,694,941.00
Recursos Directamente Recaudados	11,838,953.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	4,564,608.00
Donaciones y Transferencias	110,000.00
Recursos Determinados	<u>8,644,384.00</u>
Total	<u>97,852,886.00</u>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo web "Módulo de Programación Multianual" el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Programática conforme se detalla en el Anexo 3 y Estructura Funcional que se detalla en el Anexo 4, correspondiente al año fiscal 2021, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público, que forman parte de la presente Resolución.





UNAP

Rectorado

Resolución de Consejo Universitario
N° 069-2020-CU-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución Rectoral se remite a los organismos públicos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Decreto Legislativo N° 1440.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dist.: VRAC, VRAD, OCI, OGA, OGPP, Facultades / Oficinas Generales / Abast., Cont., Tesor., OEPP, Archivo (4)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001892-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

UNAP

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

E) RUC : 20180260316

F) PLIEGO :

519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION RECTORAL N° 0088-2021-UNAP

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Main table with columns: N. REF, Item Único - Relación de item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL).

81	0 - NO	Pasta de tomate	5017183100004549	40 - Unidad	16	1 - Soles	1069.00	16	01	01
82	0 - NO	Pisco puro	50222060032878	40 - Unidad	5	1 - Soles	2081.00	16	01	01
83	0 - NO	Pollo de hornear	501817090002912	40 - Unidad	10	1 - Soles	850.00	16	01	01
84	NO	Queso fresco pasteurizado bajo en sal	501318100003020	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	1169.00	16	01	01
85	0 - NO	Queso parmesano	5013181000134587	18 - Kiloaramo	10	1 - Soles	921.30	16	01	01
86	0 - NO	Queso tipo Edam marca registrada	5013181000003929	18 - Kiloaramo	25	1 - Soles	1177.00	16	01	01
87	0 - NO	Sal yodada fina	5017155000034453	40 - Unidad	23	1 - Soles	854.00	16	01	01
88	0 - NO	Yogurt bebible entero (fresa, vainilla y durazno)	501620300134568	40 - Unidad	4,500	1 - Soles	8389.80	16	01	01
89	0 - NO	Aceitunas negras	5032720100003851	18 - Kiloaramo	45	1 - Soles	546.00	16	01	01
90	0 - NO	Aceitunas verdes rellenas (Pimiento, almendra, rododo)	5030720100003860	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	496.60	16	01	01
91	0 - NO	Aji amarillo seco medido	50171550023991	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	495.40	16	01	01
92	0 - NO	Aji charapita	5040560100135110	40 - Unidad	6	1 - Soles	212.40	16	01	01
93	0 - NO	Aji dulce	504956340135061	40 - Unidad	400	1 - Soles	3776.00	16	01	01
94	NO	Ajilimo	5017155000034455	18 - Kiloaramo	6	1 - Soles	120.00	16	01	01
95	0 - NO	Aji mirasol	5040562700135052	18 - Kiloaramo	50	1 - Soles	649.00	16	01	01
96	0 - NO	Aji panca	5017155000034455	18 - Kiloaramo	50	1 - Soles	649.00	16	01	01
97	0 - NO	Albahaca	5040410100117412	18 - Kiloaramo	40	1 - Soles	519.20	16	01	01
98	NO	Alverja verde fresca	502210100004544	18 - Kiloaramo	250	1 - Soles	4130.00	16	01	01
99	0 - NO	Apio	5040270100134687	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	354.00	16	01	01
100	0 - NO	Atado de bombonaje entero	5040701200117781	40 - Unidad	12	1 - Soles	26.00	16	01	01
101	NO	Belerraga	5040701200117781	18 - Kiloaramo	90	1 - Soles	423.80	16	01	01
102	0 - NO	Brócoli	5040200100135024	18 - Kiloaramo	140	1 - Soles	2312.80	16	01	01
103	0 - NO	Caíguas (Dimensión mínima 10 cm larzo)	50407070100134899	40 - Unidad	400	1 - Soles	188.80	16	01	01
104	0 - NO	Camote	5040841500135147	18 - Kiloaramo	220	1 - Soles	1168.20	16	01	01
105	0 - NO	Cebolla china	5040220100134690	40 - Unidad	100	1 - Soles	690.00	16	01	01
106	0 - NO	Cebolla entera grande	5040531200135034	18 - Kiloaramo	1000	1 - Soles	2950.00	16	01	01
107	0 - NO	Chancaca	5016181400004136	40 - Unidad	15	1 - Soles	177.00	16	01	01
108	NO	Chichayo verdura	5040182400004629	40 - Unidad	300	1 - Soles	1770.00	16	01	01
109	0 - NO	Chincho	5017154800004724	18 - Kiloaramo	29	1 - Soles	410.00	16	01	01
110	0 - NO	Chodo limeño	5022110100002763	18 - Kiloaramo	200	1 - Soles	2596.00	16	01	01
111	NO	Chodo regional	5022110100002763	40 - Unidad	500	1 - Soles	4120.00	16	01	01
112	0 - NO	Chorita deshidratada	5017154800025124	40 - Unidad	350	1 - Soles	1652.00	16	01	01
113	0 - NO	Chotos enteros	5012161100003277	18 - Kiloaramo	80	1 - Soles	1699.20	16	01	01
114	0 - NO	Col china	5040303001350205	18 - Kiloaramo	250	1 - Soles	1475.00	16	01	01
115	NO	Col regional	5040303001350205	40 - Unidad	150	1 - Soles	442.50	16	01	01
116	0 - NO	Coliflor	5040260100134691	18 - Kiloaramo	250	1 - Soles	3245.00	16	01	01
117	0 - NO	Culantano del país	501715500269504	40 - Unidad	250	1 - Soles	3268.80	16	01	01
118	NO	Espinaca	5040280100134696	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	2548.80	16	01	01
119	0 - NO	Frijolito chino nacido	5040182400004640	18 - Kiloaramo	25	1 - Soles	643.00	16	01	01
120	0 - NO	Guindones	5010171600003813	18 - Kiloaramo	14	1 - Soles	247.80	16	01	01
121	NO	Guisador masa	5017155000030550	18 - Kiloaramo	7	1 - Soles	948.00	16	01	01
122	NO	Habas frescas en vaina	502210100004841	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	2124.00	16	01	01
123	0 - NO	Hierba buena	5017154800004729	18 - Kiloaramo	8	1 - Soles	103.00	16	01	01
124	0 - NO	Hierba luisa	5040411200117423	40 - Unidad	30	1 - Soles	616.00	16	01	01
125	NO	Hoja de bijao grande	5017154800004770	40 - Unidad	40	1 - Soles	490.00	16	01	01
126	0 - NO	Hoja de higo	5022110100002794	40 - Unidad	30	1 - Soles	1350.00	16	01	01
127	0 - NO	Huacatay	5017154800004731	18 - Kiloaramo	24	1 - Soles	523.00	16	01	01
128	0 - NO	Humitas regionales x 150 gr. (cerdo o pollo, aceituna, tajada de huevo), incluye salsa de cebolla o cocona.	5019270100134803	18 - Kiloaramo	900	1 - Soles	3186.00	16	01	01
129	0 - NO	Jolantao	5022100100004690	18 - Kiloaramo	50	1 - Soles	1298.00	16	01	01
130	0 - NO	Kion fresco	504070300241120	18 - Kiloaramo	20	1 - Soles	979.00	16	01	01
131	NO	Kiwitcho	5022110100002892	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	636.80	16	01	01
132	0 - NO	Lechuga limeña	5041450100135004	150 - Soles	150	1 - Soles	6547.00	16	01	01
133	0 - NO	Lechuga regional	5041450100135004	40 - Unidad	350	1 - Soles	2432.00	16	01	01
134	NO	Limón limeño	503042000331450	18 - Kiloaramo	140	1 - Soles	4120.00	16	01	01
135	0 - NO	Linaza	5022110200368929	18 - Kiloaramo	15	1 - Soles	1827.00	16	01	01
136	0 - NO	Menta	5022120200004287	40 - Unidad	8	1 - Soles	383.00	16	01	01
137	0 - NO	Morón	5022110100002688	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	1167.00	16	01	01
138	NO	Mostraza	5017153000004522	40 - Unidad	50	1 - Soles	480.00	16	01	01
139	0 - NO	Pimiento morrón (Verde, amarillo y rojo)	5040563100135103	18 - Kiloaramo	280	1 - Soles	4790.80	16	01	01
140	0 - NO	Rabano	5040702400135155	18 - Kiloaramo	200	1 - Soles	2956.00	16	01	01
141	NO	Repollo	5040302003315112	18 - Kiloaramo	200	1 - Soles	1082.00	16	01	01
142	0 - NO	Sacha cuñante	5017154800004727	40 - Unidad	110	1 - Soles	1038.00	16	01	01
143	0 - NO	Tamales regionales x 150 gr. (cerdo o pollo con aceituna, mani y tajada de huevo), incluye salsa de cebolla o cocona.	5019270100134691	40 - Unidad	900	1 - Soles	3186.00	16	01	01
144	0 - NO	Tomate limeño	5040650100134694	18 - Kiloaramo	850	1 - Soles	3835.00	16	01	01
145	0 - NO	Tomate regional	5040650100134694	40 - Unidad	170	1 - Soles	2907.80	16	01	01
146	0 - NO	Trijo	5022110100002730	18 - Kiloaramo	58	1 - Soles	410.00	16	01	01
147	0 - NO	Vainitas	5040184700033936	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	1947.00	16	01	01
148	0 - NO	Yuca	5017156100135206	18 - Kiloaramo	550	1 - Soles	7788.00	16	01	01
149	0 - NO	Yuca	5040707003303424	40 - Unidad	54	1 - Soles	2293.00	16	01	01
150	0 - NO	Yuyo	5012180200135283	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	708.00	16	01	01
151	0 - NO	Zanahoria	5040290400135168	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	885.00	16	01	01
152	NO	Zapallo toche	5040817200135021	18 - Kiloaramo	15	1 - Soles	210.00	16	01	01
153	0 - NO	Fruta confitada	5022234000003157	18 - Kiloaramo	20	1 - Soles	377.60	16	01	01
154	0 - NO	Arándano	503052050134481	18 - Kiloaramo	40	1 - Soles	1180.00	16	01	01
155	0 - NO	Arizá	503070400134402	40 - Unidad	150	1 - Soles	1150.50	16	01	01
156	0 - NO	Camu Camu maduro	503070300134390	40 - Unidad	80	1 - Soles	3468.00	16	01	01
157	0 - NO	Carambola	503070400331418	40 - Unidad	150	1 - Soles	619.50	16	01	01
158	0 - NO	Cabada Tostada	5022110100002798	18 - Kiloaramo	24	1 - Soles	84.00	16	01	01
159	0 - NO	Cocona	503070400134414	40 - Unidad	25	1 - Soles	209.50	16	01	01
160	0 - NO	Copozu	5016151100307438	40 - Unidad	90	1 - Soles	371.70	16	01	01
161	0 - NO	Durazno Grande	503053090331421	18 - Kiloaramo	160	1 - Soles	2265.60	16	01	01
162	0 - NO	Pitáano Guineo (De 15 a más Unidades)	503017040134394	40 - Unidad	120	1 - Soles	424.80	16	01	01
163	0 - NO	Humari	503017040134394	40 - Unidad	4	1 - Soles	118.00	16	01	01
164	0 - NO	Granadilla	503052080134340	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	1947.00	16	01	01
165	0 - NO	Fresa	121645200030598	18 - Kiloaramo	100	1 - Soles	1622.00	16	01	01
166	0 - NO	Manjo	5030530100134467	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	3646.00	16	01	01
167	0 - NO	Mandarina	5030443800331431	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	1593.00	16	01	01
168	0 - NO	Manzana para Agua	5030150100134342	18 - Kiloaramo	160	1 - Soles	1510.40	16	01	01
169	0 - NO	Manzana Delsica	5030150100134342	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	885.00	16	01	01
170	0 - NO	Manzana Chilena	5030152600134476	18 - Kiloaramo	130	1 - Soles	1227.20	16	01	01
171	0 - NO	Marañón o Casho	503070480134619	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	920.00	16	01	01
172	NO	Maraçujá	503052050134481	18 - Kiloaramo	150	1 - Soles	1082.00	16	01	01
173	0 - NO	Melón	5030460500330389	40 - Unidad	125	1 - Soles	1327.50	16	01	01
174	0 - NO	Naranja Madura para jugo	5030501800134434	40 - Unidad	25	1 - Soles	1180.00	16	01	01
175	0 - NO	Para	5030530100134467	18 - Kiloaramo	180	1 - Soles	1695.20	16	01	01
176	0 - NO	Papaya (dimensión min 25 cm de larzo)	5030519203314428	40 - Unidad	250	1 - Soles	2194.00	16	01	01
177	0 - NO	Pepino Fruta	5030463700134413	18 - Kiloaramo	125	1 - Soles	1327.50	16	01	01
178	0 - NO	Pomarroca	5040704300134493	40 - Unidad	240	1 - Soles	141.80	16	01	01
179	0 - NO	Piña (dimensión min 20 cm. de larzo)	503052020295090	40 - Unidad	129	1 - Soles	1360.00	16	01	01
180	0 - NO	Pitáano Maduro	503017040134394	40 - Unidad	60	1 - Soles	1770.00	16	01	01
181	0 - NO	Pitáano Verde	5030170600134362	40 - Unidad	70	1 - Soles	5165.00	16	01	01
182	0 - NO	Pitáano capirona	5030170600134362	40 - Unidad	80	1 - Soles	2603.00	16	01	01
183	0 - NO	Sandia	5030461000333932	18 - Kiloaramo	250	1 - Soles	2850.00	16	01	01
184	0 - NO	Ajos Enteros	5017183000242840	18 - Kiloaramo	200	1 - Soles	3540.00	16	01	01
185	0 - NO	Arroz Superior Grano Entero	5022110800134462	40 - Unidad	150	1 - Soles	2605.00	16	01	01
186	NO	Azúcar Rubia Seca Prod. Peruano	5016150900278929	40 - Unidad	45	1 - Soles	820.50	16	01	01
187	0 - NO	Alverja Seca	5022100100004644	18 - Kiloaramo	140	1 - Soles	1604.00	16	01	01
188	0 - NO	Arveñón	5022100100004644	18 - Kiloaramo	30	1 - Soles	1215.00	16	01	01
189	0 - NO	Arizé en Grano	5017154800010434	18 - Kiloaramo	8	1 - Soles	836.00	16	01	01
190	0 - NO	Cañeta en Palo	5017155000030449	18 - Kiloaramo	10	1 - Soles	1180.00	16	01	01
191	0 - NO	Clavo de Olor	5017155000030450	18 - Kiloaramo	10	1 - Soles	641.00	16	01	01
192	0 - NO	Comino en Grano								

8	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS Y REPOSICION POR RENOVACION, TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS DECLARADOS PARA INVESTIGACION FARMACIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAP	4228180300105321	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	800,000.00	16	01	01	98	2 - Febrero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
9	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL NUMERADO CONTRATADO, OBSERVO Y CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	5019270300298820	40 - Unidad	3880.00	1 - Soles	886,000.00	16	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
10	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS PARA LA UNAP			2804.00	1 - Soles	472,846.60				00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
								CNTA PARA IMPRESORA EPSON 2190	4410310100257932	40 - Unidad	24	1 - Soles	2832.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP CF217A 17A	4410310300340938	40 - Unidad	320	1 - Soles	92704.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP CF282A 28A	4410310300340938	40 - Unidad	30	1 - Soles	7020.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP LJ P1008 35A	4410310300340938	40 - Unidad	160	1 - Soles	35952.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP LJ 48A	4410310300340938	40 - Unidad	12	1 - Soles	2388.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP LJ 78A	4410310300340938	40 - Unidad	12	1 - Soles	2850.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP LJ CF280A 80A	4410310300340938	40 - Unidad	36	1 - Soles	11898.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP LJ 83A	4410310300340938	40 - Unidad	36	1 - Soles	7592.40	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP LJ 83X	4410310300340938	40 - Unidad	12	1 - Soles	3732.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP CE285A 1102 85A	4410310300340938	40 - Unidad	320	1 - Soles	79298.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP LJ CE505A 05A	4410310300340938	40 - Unidad	20	1 - Soles	6240.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA HP CF228A 28A	4410310300340938	40 - Unidad	12	1 - Soles	5496.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA TK 137	4410310300340938	40 - Unidad	60	1 - Soles	16850.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA TK 112	4410310300340938	40 - Unidad	50	1 - Soles	6400.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA TK 1122	4410310300340938	40 - Unidad	40	1 - Soles	7480.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA TK 477	4410310300340938	40 - Unidad	100	1 - Soles	17800.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA TK 1147	4410310300340938	40 - Unidad	150	1 - Soles	24655.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA TK 1152	4410310300340938	40 - Unidad	18	1 - Soles	4158.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA TK 5175	4410310300340938	40 - Unidad	100	1 - Soles	27980.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3140	4410310300340938	40 - Unidad	24	1 - Soles	8601.60	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA XEROX 106 R0396	4410310300340938	40 - Unidad	6	1 - Soles	3502.20	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA CANON GPR 22	4410310300340938	40 - Unidad	42	1 - Soles	1566.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA CANON GPR 54	4410310300340938	40 - Unidad	20	1 - Soles	5400.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT D101L	4410310300340938	40 - Unidad	6	1 - Soles	600.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT D103L	4410310300340938	40 - Unidad	6	1 - Soles	1707.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT D109L	4410310300340938	40 - Unidad	6	1 - Soles	528.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT D105L	4410310300340938	40 - Unidad	6	1 - Soles	2016.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA RICOH M 501	4410310300340938	40 - Unidad	4	1 - Soles	680.00	16	01	01					
								TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT D203E	4410310300340938	40 - Unidad	120	1 - Soles	1920.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON PG 40 NEGRO	4410310500356171	40 - Unidad	36	1 - Soles	6444.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON CL 41 COLOR	4410310500356377	40 - Unidad	36	1 - Soles	5760.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON PG 210 NEGRO	4410310500356171	40 - Unidad	24	1 - Soles	2208.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON PG 211 COLOR	4410310500356377	40 - Unidad	24	1 - Soles	2904.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON PG 44 NEGRO	4410310500356171	40 - Unidad	24	1 - Soles	2088.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON CL 54 COLOR	4410310500356377	40 - Unidad	24	1 - Soles	1440.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON PG 146 NEGRO	4410310500356171	40 - Unidad	12	1 - Soles	744.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA CANON CL 146 COLOR	4410310500356377	40 - Unidad	12	1 - Soles	1632.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA EPSON T 664120	4410310500356171	40 - Unidad	120	1 - Soles	3960.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA EPSON T 664220	4410310500356171	40 - Unidad	120	1 - Soles	4860.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA EPSON T 664320	4410310500356171	40 - Unidad	120	1 - Soles	3720.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA EPSON T 664420	4410310500356171	40 - Unidad	120	1 - Soles	4200.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 30	4410310500356171	40 - Unidad	12	1 - Soles	876.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 31	4410310500356171	40 - Unidad	12	1 - Soles	1080.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 121	4410310500356171	40 - Unidad	12	1 - Soles	930.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 122	4410310500356171	40 - Unidad	12	1 - Soles	780.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 21	4410310500356171	40 - Unidad	24	1 - Soles	1632.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 22	4410310500356171	40 - Unidad	24	1 - Soles	2904.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 901 NEGRO	4410310500356171	40 - Unidad	12	1 - Soles	2136.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 901 TRICOLOR	4410310500356377	40 - Unidad	12	1 - Soles	2316.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 78 BLACK	4410310500356377	40 - Unidad	24	1 - Soles	1080.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 78 YELLOW	4410310500356377	40 - Unidad	18	1 - Soles	828.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 78 MAGENTA	4410310500356377	40 - Unidad	18	1 - Soles	864.00	16	01	01					
								TNTA PARA IMPRESORA HP 78 CYAN	4410310500356377	40 - Unidad	18	1 - Soles	954.00	16	01	01					
11	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA LA UNAP	902190200226325	40 - Unidad	450.00	1 - Soles	200,000.00	16	01	01	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DISTRITO DE PUNCHAÑA, PROVINCIA MAYNAS, LORETO, II ETAPA	811015080362224	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	230,000.00	16	01	08	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES EN EL FUNDO PUERTO ALMENDRA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO - III ETAPA	811015080362224	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	200,874.00	16	01	12	19	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
14	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES EN EL FUNDO PUERTO ALMENDRA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO, II ETAPA	811015080362224	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	136,271.00	16	01	12	19	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
15	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNAP	150150500146101	13 - Galon	21700.00	1 - Soles	220,000.00	16	01	01	00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
16	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA UNAP			14570.00	1 - Soles	194,401.10				00-09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
								Aromatizante líquido para autos de 15 ml.	4713180300005378	40 - Unidad	60	1 - Soles	1486.80	16	01	01					
								Alcohol en gel abastecedor de 380 ml.	5147301602002053	40 - Unidad	140										

24	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA LA UNAP	432121000384929	40 - Unidad	35.00	1 - Soles	80,000.00	16	01	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
25	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERFERICOS PARA LA UNAP	4321152100367791	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	100,000.00	16	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
26	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNAP	1510150600011989	13 - Galon	8200.00	1 - Soles	65,000.00	16	01	01	00	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
27	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS	4511160900383313	40 - Unidad	8.00	1 - Soles	50,000.00	16	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
28	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SIMILARES Y ACCESORIOS	4010170100004912	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	80,000.00	16	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
29	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE MICROSCOPIOS PARA LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA					102,700.00					98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
						1	0 - NO	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CAMARA INTEGRADA	4111170900296008	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	32950.00	16	01	01							
						2	0 - NO	MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR	4111170900185155	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	8750.00	16	01	01							
30	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE CUATRO (4) EQUIPOS DE RAYOS X PARA LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA					120,000.00					98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
						1	0 - NO	RAYOS X TIPO I	4215200800296004	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	60000.00	16	01	01							
						2	0 - NO	RAYOS X TIPO II	4215200800194675	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	60000.00	16	01	01							
31	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNAP	2811170300154675	40 - Unidad	60.00	1 - Soles	60,000.00	16	01	01	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
32	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE PRUEBAS ANTIGENO, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	4111612700384549	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	120,000.00	16	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
33	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL, CONSIDERADO EN EL PLAN COVID DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	8512150400295132	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	48,000.00	16	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
34	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECTACION Y LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	7210210300225338	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	62,600.00	16	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	